

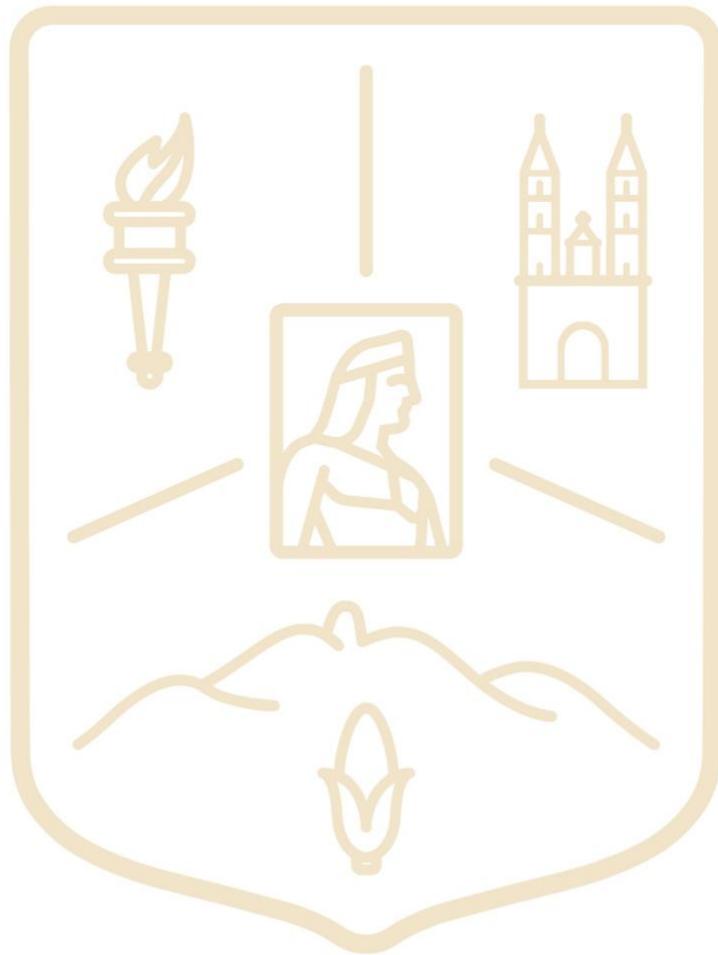


Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic

Año I 02 de mayo del 2022

Gaceta Ordinaria
Número: 3



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que **Sonríe**

El suscrito C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria No. 3 contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado en el período de los meses de marzo y abril del 2022 y la circular 004/2022 que tiene por objeto hacer del conocimiento a todas las personas servidoras públicas del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, para presentar ante la Contraloría Municipal sus declaraciones de situación de modificación patrimonial y de intereses.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (02) dos días del mes de mayo del (2022) dos mil veintidós.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 20:25 veinte horas con veinticinco minutos del día 15 de marzo del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Herмосillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación del resultado del proceso de selección para ocupar los cargos de Juez o Jueza, Secretario o Secretaria del Juzgado Cívico de Tepic, Nayarit; y toma de protesta de las personas seleccionadas para ocupar el cargo de Jueza o Juez Cívico de Tepic del 16 dieciséis de marzo de 2022 dos mil veintidós al 17 diecisiete de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- 3.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Mayoría de los presentes con 15 votos a favor, 2 votos en contra de las regidoras Esther Mota Rodríguez y Magaly Ramírez Herмосillo y 1 voto en abstención de la regidora Francisca Herrera Panuco.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR LOS CARGOS DE JUEZ O JUEZA, SECRETARIO O SECRETARIA DEL JUZGADO CÍVICO DE TEPIC, NAYARIT; Y TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO DE TEPIC DEL 16 DIECISÉIS DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. ASIMISMO LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ COMENTA QUE UNA VEZ QUE SE HA CUMPLIDO DE MANERA PUNTUAL CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA JUEZA O JUEZ, SECRETARIA O SECRETARIO DE JUZGADO CÍVICO DE TEPIC, ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LA JUEZA O JUEZ, SECRETARIA O SECRETARIO DE JUZGADO CÍVICO DE TEPIC, PROCEDERÉ A LA TOMA DE PROTESTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ PROCEDE A REALIZAR DE MANERA PUNTAL CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE PROTESTA A LAS PERSONAS QUE RESULTARON SELECCIONADAS PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ DEL JUZGADO CÍVICO DE TEPIC, NAYARIT, POR LO QUE SOLICITA A LAS PERSONAS SELECCIONADAS PASEN AL FRENTE DEL HONORABLE CABILDO, PIDIENDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE A EFECTO DE QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

JUEZA PRIMERA, LIC. ELIA GABRIELA QUINTANA BASTO;

JUEZ SEGUNDO, LIC. JHOVANY RAZURA ALARCÓN; Y

JUEZ TERCERO, LIC. GILBERTO MURILLO SÁNCHEZ.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL:

“¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?”

JUEZA Y JUEZ DEL JUZGADO CÍVICO: SI PROTESTO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL: Y SI ASI NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE.

- EL TERCER PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 18 de marzo del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano de Tepic Río.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la realización de actualización del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tepic.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la celebración del convenio, así como la ejecución del recurso del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022.

- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para una campaña piloto de socialización sobre las faltas administrativas más comunes y sus sanciones en los 10 lugares de mayor reincidencia en la zona rural de Tepic.
- 6.-Presentación para la toma de protesta de las personas elegidas que integraran el Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic.
- 7.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - b).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - c).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - d).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - e).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - f).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - g).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - h).- La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - i).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - j).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - k).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.

l).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.

8.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO DE TEPIC RÍO. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el dictamen relativo a la autorización de la realización del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Tepic, Río.

SEGUNDO.-Se instruye a la persona Titular del Instituto Municipal de Planeación de Tepic (IMPLAN), coordinar todas las acciones correspondientes para llevar a cabo la realización del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano de Tepic, Río.

TERCERO.-Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TEPIC. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza el dictamen relativo a la autorización de la realización de la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tepic.

SEGUNDO.-Se instruye a la persona Titular del Instituto Municipal de Planeación de Tepic (IMPLAN), coordinar todas las acciones correspondientes para llevar a cabo la realización de la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tepic.

TERCERO.-Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DEL RECURSO DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2022. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza al Ayuntamiento de Tepic, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, en específico la Dirección de Ecología, ejerza los subsidios federales de \$474,800.00 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N), referentes al apoyo económico de la CONAFOR a través del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022.

SEGUNDO.- Se le instruye a la persona Titular de la Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente, dar seguimiento a la ejecución del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022.

TERCERO.-Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO PARA UNA CAMPAÑA PILOTO DE SOCIALIZACIÓN SOBRE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS MÁS COMUNES Y SUS SANCIONES EN LOS 10 LUGARES DE MAYOR REINCIDENCIA EN LA ZONA RURAL DE TEPIC. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Tepic, Nayarit, acuerda por medio del presente acto: “La aprobación de una campaña piloto de socialización sobre las faltas administrativas más comunes y sus sanciones en los 10 lugares de mayor reincidencia en la Zona Rural de Tepic”.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta Municipal, órgano de difusión del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA TOMA DE PROTESTA DE LAS PERSONAS ELEGIDAS QUE INTEGRARAN EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TEPIC. LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, SOLICITA A LOS INTEGRANTES QUE RESULTARON ELEGIDOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TEPIC, PASEN AL FRENTE DEL HONORABLE CABILDO, A EFECTO DE QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY, A LAS Y LOS CIUDADANOS/AS: CARLOS AMAURY ROBLES JIMÉNEZ, HANAKI RENTERÍA CARRILLO, RODRIGO ALBERTO MONREAL SIFUENTES, KAREN JUDITH PINTADO CORTES, MIGUEL ANTONIO BRIONES CISNEROS, MARTHA GUADALUPE CATALÁN LOMBERA Y HONORIO JOSUÉ NAVA PIEDRA; Y DE IGUAL MANERA EN SU CALIDAD DE SUPLENTE A LAS Y LOS CIUDADANOS/AS: AMINA DEL CARMEN MONTAÑO CHÁVEZ, WILLIAMS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL:

“¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y

PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?"

INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO: SI PROTESTO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL: Y SI NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO DE TEPIC SE LOS DEMANDE.

➤ EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

- a).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
- b).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
- c).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
- d).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
- e).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
- f).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
- g).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
- h).- La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
- i).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.

j).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.

k).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.

l).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.

➤ EL OCTAVO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 31 de marzo del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Juan Antonio Zambrano Parra y (2) dos inasistencias justificadas del síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y de la regidora Yuliana Vázquez Ceja.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 18 de marzo del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la denominación de nomenclaturas de las vías públicas, que comprenden las localidades de: Trapichillo y los Salazares del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la denominación de nomenclaturas de las vías públicas, que comprende la localidad de: El Izote del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del proyecto de resolución definitiva del Fraccionamiento denominado: Neriqa.

- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar las modificaciones presupuestales de ingresos y egresos, correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2022.
- 6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado de Nayarit.
- 7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la presentación de los Candidatos al Pleno del Cabildo, para conformar el Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Turismo de Tepic, para el período de 01 de abril del 2022 a 2024 y su toma de protesta correspondiente.
- 8.-Informe de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la administración en sus aspectos más relevantes.
- 9.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - b).-El síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.
 - c).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
 - d).-La Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
- 10.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
 - a).-Solicitud de iniciativa para la armonización de todos los Reglamentos del Municipio de Tepic, con la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit.
 - b).-Solicitud de iniciativa para que se fusione a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, las atribuciones competentes de la Comisión de Asuntos Indígenas, para dar cumplimiento a las acciones afirmativas de los pueblos originarios.
- 11.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE NOMENCLATURAS DE LAS VÍAS PÚBLICAS, QUE COMPRENDEN LAS LOCALIDADES DE TRAPICHILLO Y LOS SALAZARES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza el proyecto de denominación de nomenclatura de las vías públicas, que comprenden las localidades de: El Trapichillo y Los Salazares del Municipio de Tepic, Nayarit, conforme a los planos anexos debidamente firmados y sellados por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO.-Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en conjunto con el Catastro Municipal, se coordinen los trabajos para efecto de oficializar dicha propuesta de nomenclatura de las localidades anteriormente señaladas.

TERCERO.-Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE NOMENCLATURAS DE LAS VÍAS PÚBLICAS, QUE COMPRENDE LA LOCALIDAD DE: EL IZOTE DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza el proyecto de denominación de nomenclatura de las vías públicas, que comprende la localidad de: El Izote del Municipio de Tepic, Nayarit, conforme al plano anexo debidamente firmado y sellado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO.-Se instruye a la Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en conjunto con el Catastro Municipal, se coordinen los trabajos para efecto de oficializar dicha propuesta de nomenclatura de la localidad anteriormente señalada.

TERCERO.-Se instruye al titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO: NERIQA. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza el proyecto de resolución definitiva del Fraccionamiento tipo popular en régimen de Condominio, denominado: "Neriqua", en esta ciudad de Tepic, Nayarit, conforme al proyecto emitido y proporcionado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO.-Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realice todos los actos y acciones que permita cumplir con el procedimiento que marca el artículo 186 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; así mismo se detalla que deberá proporcionar de manera digital toda la planería en los términos de la ley aplicable con el propósito de que el Periódico Oficial les anexe al presente dictamen.

TERCERO.-Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza para que a través de la Tesorería Municipal realice las modificaciones presupuestales a los ingresos y al presupuesto de egresos, correspondiente al Fondo IV, en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2022, en los términos siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FONDO IV PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION	PUBLICACION ACUERDO 2 DE MARZO
	0402 Energía Eléctrica	41,690,190.00	-	41,690,190.00
0601 Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua	11,000,000.00	-	11,000,000.00	
1802 Infraestructura	30,000,000.00	-	30,000,000.00	
2101 Seguridad Pública	127,240,869.82	3,075,243.57	130,316,113.39	
2601 Deuda Pública	105,420,345.08	-	105,420,345.08	
TOTAL :		315,351,404.90	3,075,243.57	318,426,648.47

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FONDO IV VIGENTE

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO ACTUAL
	0402 Energía Eléctrica	41,690,190.00
0601 Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua	11,000,000.00	
1802 Infraestructura	30,000,000.00	
2101 Seguridad Pública	130,316,113.39	
2601 Deuda Pública	105,420,345.08	
TOTAL :		318,426,648.47

**MODIFICACIONES A LOS INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
EN EL MES DE MARZO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO IV		PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE MARZO 2022
		AMPLIACION		
IMPUESTOS	199,684,324.38	0.00		199,684,324.38
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2.00	0.00		2.00
DERECHOS	101,611,001.98	0.00		101,611,001.98
PRODUCTOS	3,770,904.00	0.00		3,770,904.00
APROVECHAMIENTOS	20,393,014.12	0.00		20,393,014.12
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,209,314,420.90	3,075,243.57		1,212,389,664.47
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.00	0.00		1.00
Total :	1,534,773,668.38	3,075,243.57		1,537,848,911.95

AMPLIACION

FONDO IV ACUERDO DE DISTRIBUCION MARZO-22	3,075,243.57
TOTAL	3,075,243.57

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
EN EL MES DE MARZO DE 2022**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO IV		PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE MARZO 2022
		TRASPASO	AMPLIACION	
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$808,195,949.81	\$0.00	\$0.00	\$808,195,949.81
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$81,101,629.82	\$579,888.64	\$0.00	\$81,681,518.46
30000 SERVICIOS GENERALES	\$115,805,575.18	\$0.00	\$1,000,000.00	\$116,805,575.18
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$266,962,352.92	\$0.00	\$0.00	\$266,962,352.92
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,971,666.87	\$0.00	\$2,075,243.57	\$16,046,910.44
60000 INVERSION PUBLICA	\$51,381,496.54	-\$579,888.64	\$0.00	\$50,801,607.90
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$70,649,915.84	\$0.00	\$0.00	\$70,649,915.84
90000 DEUDA PUBLICA	\$138,499,346.08	\$0.00	\$0.00	\$138,499,346.08
Total del Gasto :	\$1,546,567,933.06	\$0.00	\$3,075,243.57	\$1,549,643,176.63

AMPLIACION

FONDO IV ACUERDO DE DISTRIBUCION MARZO-22	3,075,243.57
TOTAL	3,075,243.57

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aceptación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Tesorera Municipal para que realice las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos, para la re-clasificación contable aprobada.

- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT. MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL PLENO DEL CABILDO, PARA CONFORMAR EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TURISMO DE TEPIC, PARA EL PERÍODO DE 01 DE ABRIL DEL 2022 A 2024 Y SU TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se presenta la propuesta para formar parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Tepic, a los siguientes candidatos.

Dichos participantes cumplieron cabalmente con los requisitos de selección establecidos en la convocatoria y fueron entrevistados por los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio de Tepic, dentro del término establecido en la cláusula sexta, inciso b) de la convocatoria emitida.

Se tomó en cuenta la pluralidad de perfiles presentados para formar parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Tepic, así como la preparación de cada uno de ellos; el dominio del tema y el desenvolvimiento de cada participante durante la entrevista.

SEGUNDO.- Se presenta con fundamento en el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Tepic, la designación de las personas titulares y suplentes:

TURISMO/HOTELERIA NOMBRE TITULAR:	TURISMO/HOTELERIA NOMBRE TITULAR:
C. VIVIANA VARGAS ALCARAZ	C. ERICK EMMANUEL VELIZ ZEPEDA
TURISMO/GASTRONOMÍA NOMBRE TITULAR:	TURISMO/GASTRONOMÍA NOMBRE TITULAR:
C. CARLOS DAVID BARRÓN ARREOLA	C. BERNARDINO ZAMARRIPA GÓMEZ
TURISMO/PUEBLOS ORIGINARIOS NOMBRE TITULAR:	TURISMO/GASTRONOMÍA NOMBRE TITULAR:
C. TUTUPIKA CARRILLO DE LA CRUZ	C. JESSICA AMARAL PARTIDA

TERCERO.- Se presenta ante la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic, el presente dictamen a efectos de que en la próxima sesión de Cabildo, sea presentada ante el Pleno del Honorable Cabildo, para su discusión y en su caso, aprobación y toma de protesta correspondiente.

➤ EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022. MISMO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

➤ EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

a).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.

b).-El síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de febrero del 2022.

c).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.

d).-La Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.

➤ EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a).-Solicitud de iniciativa para la armonización de todos los Reglamentos del Municipio de Tepic, con la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit. **(Presentada por el regidor Rigoberto Bello Antonio); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos**

Humanos y Reglamentos y a la de Atención a Grupos Vulnerables para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

- b).-Solicitud de iniciativa para que se fusione a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, las atribuciones competentes de la Comisión de Asuntos Indígenas, para dar cumplimiento a las acciones afirmativas de los pueblos originarios. **(Presentada por el regidor Rigoberto Bello Antonio); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos, a la de Gobernación y de Atención a Grupos Vulnerables para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL DÉCIMO PRIMER PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 07 de abril del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 59 y 61 fracción I, inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra y (1) una inasistencia del regidor Rigoberto Bello Antonio.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 31 de marzo del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del decreto remitido por la Honorable XXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se brinda el apoyo en materia de alumbrado público a ejidos, autoridades auxiliares del Ayuntamiento de Tepic y Comités de Acción Ciudadana, todos de las zonas rurales del Municipio de Tepic.

- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo que integra la Comisión Especial para elección extraordinaria del Comité de Acción Ciudadana de la colonia Canteras del Nayar, del municipio de Tepic, Nayarit.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud relativa a la propuesta de programa de facilidades administrativas y estímulos fiscales en materia de contribuciones para el ejercicio fiscal 2022, para el Personal Sindicalizado y agentes de la Policía Municipal adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Tepic.
- 6.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al primer bimestre del 2022.
- 7.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
 - b).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
 - c).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
 - d).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
 - e).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
 - f).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
 - g).-El regidor Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
 - h).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
 - i).-El regidor Jaime Cervantes Valdez presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
 - j).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.

k).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.

8.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud para modificar la integración de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

b).-Solicitud para exposición de Policías Prejubilados de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic.

c).-Solicitud de Iniciativa de Reglamento para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Tepic, Nayarit.

9.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ASIMISMO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A REGISTRAR LA ASISTENCIA DEL REGIDOR RIGOBERTO BELLO ANTONIO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LA SESIÓN (18) INTEGRANTES DEL CABILDO.

- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DECRETO REMITIDO POR LA HONORABLE XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, el Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de

Tepic, Nayarit; emite voto en sentido **positivo**, respecto del decreto que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

SEGUNDO.-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

TERCERO.-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

El decreto remitido por la XXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, se transcribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:**

Reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de paridad de género

ÚNICO.- Se reforman la fracción III del artículo 17; las fracciones V y VI del artículo 28; la fracción IX del artículo 47; las fracciones V y VI del artículo 62; artículo 74; el segundo párrafo del artículo 81; el primer párrafo y la fracción IV del artículo 83; el primer párrafo del numeral 5 del artículo 85; las fracciones IV, V y VI del artículo 95; la fracción V, del artículo 105; artículo 106; el párrafo tercero de la fracción IV y la fracción V del artículo 109; y las fracciones V, VI y VII del artículo 121 Bis; se adicionan la fracción VII al artículo 28; la fracción VII al artículo 62; un segundo párrafo al artículo 106; y la fracción VI al artículo 109; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.-...

I. a II...

III. Las y los nayaritas serán preferidos a los que no lo sean, observando el principio de paridad de género y en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones, empleos, cargos o comisiones del Gobierno.

ARTÍCULO 28.- ...

I. a IV...

V. No estar suspendido en sus derechos políticos.

VI. No ser ministro de algún culto religioso, y

VII. No estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de Nayarit o en otra entidad federativa; ni en el Registro

Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

ARTÍCULO 47.-...

I. a la VIII...

IX. Observar el principio de paridad de género para la designación de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal de Justicia Administrativa, al Fiscal General, al Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y al Secretario de Seguridad Pública, al titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit y ratificar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno con base en las propuestas que haga el Gobernador en los términos de esta Constitución y las leyes aplicables.

X. a la XXXVII...

XXXVIII. Evaluar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo en los términos de la ley, y

XXXIX...

ARTÍCULO 62.-...

I. a IV...

V. No estar suspendido en sus derechos políticos;

VI. No haber figurado directa ni indirectamente en alguna sedición, cuartelazo, motín o asonada, y

VII. No estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de Nayarit o en otra entidad federativa, ni en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

ARTÍCULO 74.- Para ser Secretario General de Gobierno o Secretario del Despacho, se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, originario del estado o vecino de él, en pleno goce de sus derechos, mayor de veinticinco años de edad, no ser militar en servicio activo, ni ministro de algún culto religioso y preferentemente contar con título profesional. Además, no estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de Nayarit o en otra entidad federativa; ni en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

ARTÍCULO 81.-...

El Tribunal Superior de Justicia, se integrará por trece Magistradas y Magistrados Numerarios, observando el principio de paridad de género y funcionará en Pleno o en Salas, Colegiadas o Unitarias.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...

ARTÍCULO 83.- Para ser designada como Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, se necesita:

I.- a III.-...

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Además, no estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de Nayarit o en otra entidad federativa; ni en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género;

V. a VI.-...

...
...

ARTÍCULO 85.-...

1.- al 4.-...

5.- El Consejo de la Judicatura se integrará por cinco miembros, de los cuales, uno será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia quien a su vez lo será del Consejo; un Magistrado electo por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, quien durará en su encargo dos años con posibilidad de reelección hasta en una ocasión; un Juez de Primera Instancia electo por el Consejo de la Judicatura por un periodo de cuatro años, mediante procedimiento de insaculación y en sesión pública, de entre quienes se registren en la convocatoria; un Consejero nombrado por el Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Gobierno, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión; y un Consejero designado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal. En el caso del consejero nombrado por el Congreso del Estado, se designará a un suplente al momento de la elección del consejero propietario. En la integración del Consejo se observará el principio de paridad de género.

...
...
...
...
...
...
...
...

6.- a 7.-...

ARTÍCULO 95.-...

I. a III...

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la

buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Además, no estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de Nayarit o en otra entidad federativa; ni en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género;

V. Ser originario del Estado o haber residido en el durante los dos años anteriores al día de la designación;

VI. No haber sido Secretario de Despacho del Poder Ejecutivo, o haber desempeñado cargo de elección popular, durante el año previo al día de la designación, y

VII...

ARTÍCULO 105.- Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, se requiere:

I. a IV...

V.- Ser de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o alguno otro que lastime seriamente la fama en el servicio público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Además, no estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de Nayarit o en otra entidad federativa; ni en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género;

VI. a VIII.-...

...

...

ARTÍCULO 106.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una o un Presidente Municipal, una o un Síndico y el número de Regidurías que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

En la designación de las personas titulares de las dependencias que integran la Administración Centralizada del Municipio, los Ayuntamientos deberán observar el principio de paridad de género en los términos que establezca la ley en la materia.

ARTÍCULO 109.-...

I. a III...

IV...

...

Para el caso de los integrantes de ayuntamientos que aspiren a la elección por un periodo adicional, deberán separarse del cargo por lo menos noventa días antes del día de la elección.

V. No estar suspendido en sus derechos políticos, y

VI. No estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de Nayarit o en otra entidad federativa; ni en el Registro

Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

ARTÍCULO 121 Bis.-...

...

I. a IV...

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Además, no estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de Nayarit o en otra entidad federativa; ni en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género;

VI. No haber sido Gobernador, Magistrado, Fiscal General, miembro del Consejo de la Judicatura, Senador, Diputado Federal o local, Presidente, Regidor, Síndico o dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en el año inmediato a la propia designación;

VII. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y la ley de la materia, y

VIII...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- La integración de los órganos públicos estatales y áreas administrativas municipales, habrá de realizarse de manera progresiva y equitativa hasta garantizar el principio de paridad de género, a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, sin que lo anterior implique la prohibición absoluta de designación de un género en específico, siempre que se avance en alcanzar la igualdad sustantiva.

TERCERO.- Dentro de los 180 días naturales posteriores a la publicación oficial del presente Decreto, los Ayuntamientos de la Entidad deberán emitir o adecuar los reglamentos municipales y adoptar las medidas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del mismo.

CUARTO.- Para los efectos del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit remítase el presente Decreto a los veinte Ayuntamientos de la entidad.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE BRINDA EL APOYO EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO A EJIDOS, AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC Y COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA, TODOS DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TEPIC. MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 13 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LAS Y LOS REGIDORES/AS VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA, FRANCISCA HERRERA PÁNUCO, MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO Y JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Tepic para que suscriba los convenios o acuerdos de colaboración conjunta que resulten necesarios con los distintos ejidos, autoridades auxiliares del Ayuntamiento de Tepic y Comités de Acción Ciudadana, todos de las zonas rurales del municipio de Tepic, en materia de alumbrado público, bajo el esquema que se elija al momento de su celebración, y hasta por un periodo que no supere la fecha límite establecida para la conclusión de la presente administración municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic, para que establezca los mecanismos que considere conducentes para llevar a cabo la administración de los ingresos que por concepto de anuencias, permisos y cualquier tipo de autorización para organizar eventos, bailes o cualquier actividad que genere ingresos para la comunidad, se generen en los ejidos, autoridades auxiliares del Ayuntamiento de Tepic y Comités de Acción Ciudadana, todos de las zonas rurales del municipio de Tepic, que decidan colaborar bajo el esquema señalado bajo el inciso 1) del presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic, para que realice el pago de la facturación mensual por concepto de suministro de energía eléctrica a favor de la Comisión Federal de Electricidad, respecto de los ejidos, autoridades auxiliares del Ayuntamiento de Tepic y Comités de Acción Ciudadana, todos de las zonas rurales del municipio de Tepic, que decidan colaborar bajo el esquema señalado bajo el inciso 1) del presente acuerdo.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Tepic, Nayarit.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ACCIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA CANTERAS DEL NAYAR, DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a integrar conforme al artículo 29 del Reglamento de los Comités de Acción Ciudadana, la Comisión Especial que será conformada por los siguientes funcionarios municipales:

1. Secretario de Ayuntamiento;
2. Jefe del Departamento de Comités de Acción Ciudadana, Jueces y Delegados, y
3. Director General de Consejería Jurídica.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por conducto de la persona titular del Departamento de los Comités de Acción Ciudadana, Jueces y Delegados dar cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente TEE-JDCN-118/2021, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD RELATIVA A LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO Y AGENTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TEPIC. MISMA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LOS REGIDORES VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA Y JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se otorgarán los siguientes beneficios fiscales: Se otorgará el **20% de Subsidio** sobre el monto del Impuesto Predial que resulte a su cargo para el ejercicio fiscal 2022 a los contribuyentes que acrediten su carácter de agremiados al **Sindicato Mayoritario de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios en Nayarit y sus Entes Descentralizados (SUTSEM)**, pero se hace la aclaración que solo en el predial del año 2022, en los adeudos de los años anteriores no habrá descuento, dicho descuento será aplicado desde el día **24 de marzo al 30 de abril del 2022**, para lo cual deberá de presentar copia de la credencial que lo acredite como miembro del mismo y ultimo talón de cheque para acreditar que se encuentra activo.

SEGUNDO.- A los que se encuentren afiliados a los **Agentes adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Tepic**, se les otorgará un **subsidio del 50%**, en el pago del ejercicio fiscal 2022, aun cuando esté presente adeudo en años anteriores, **dicho descuento le sea aplicado desde el día 1 al 30 de abril del 2022**, para que dicho beneficio le sea otorgado deberá presentar copia de la credencial que lo acredite como miembro de los mismos y ultimo talón de cheque para acreditar que se encuentra activo.

- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DEL 2022. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE DICHO INFORME SE ENCUENTRAN EN SU PODER DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

- EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMO QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMO QUE SON LOS SIGUIENTES:
 - a).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.

- b).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Martir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
- c).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
- d).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
- e).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
- f).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
- g).-El regidor Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
- h).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
- i).-El regidor Jaime Cervantes Valdez presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
- j).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
- k).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.

➤ EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

- a).-Solicitud para modificar la integración de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública. **(Presentada por el regidor Juan Antonio Zambrano Parra); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Solicitud para exposición de Policías Prejubilados de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic. **(Presentada por la regidora Esther Mota Rodríguez); Misma que será turnada a la**

Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

c)-Solicitud de Iniciativa de Reglamento para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Tepic, Nayarit. **(Presentada por la regidora Esther Mota Rodríguez); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos y a la de Atención a Grupos Vulnerables para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL NOVENO PUNTO, SE CLAUURA LA SESIÓN.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 11 de abril del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 07 de abril del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en caso, de la solicitud para autorizar a suscribir convenio de apoyo financiero no regularizable por única ocasión que celebran en materia de otorgamiento de estímulos económicos, con el Gobierno del Estado de Nayarit.
- 3.- Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A SUSCRIBIR CONVENIO DE APOYO FINANCIERO NO REGULARIZABLE POR ÚNICA OCASIÓN QUE CELEBRAN EN MATERIA DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT. MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio de apoyo financiero no regularizable por única ocasión que celebran en materia de otorgamiento de estímulos económicos, con el Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona Titular de la Tesorería Municipal para que realice las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobada.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL TERCER PUNTO, SE CLAUURA LA SESIÓN.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día 19 de abril del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 07 de abril del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud de autorización para solicitar a las autoridades competentes el inicio del procedimiento de expropiación del bien denominado: "Mercado Modular Mololoa" por causas de utilidad pública.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar la propuesta de Matriz de Inversión para la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2022, a realizar con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33.
- 4.- Clausura de la sesión.

El orden del día siendo aprobado por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 4 votos en contra de las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Andrea Cibrián Pérez, Esther Mota Rodríguez y Magaly Ramírez Hermosillo.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN DEL BIEN DENOMINADO: “MERCADO MODULAR MOLOLOA” POR CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA. MISMA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 14 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS ANDREA CIBRIÁN PÉREZ Y ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LAS Y LOS REGIDORES/AS VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA Y MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza solicitar a las autoridades competentes la expropiación del bien denominado: “Mercado Modular Mololoa”, por causas de utilidad pública de conformidad con el artículo 61 fracción III, inciso q de la Ley Municipal.

SEGUNDO.- Se encomienda al Síndico Municipal Lic. Josué Daniel Mercado Ramírez, para que proceda a realizar a intervenir en el procedimientos de expropiación que solicite el Ayuntamiento, atendiendo lo dispuesto en el artículo 73 fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal: Ingeniera María Geraldine Ponce Méndez para que dé así resultar necesario, de trámite a la solicitud y al procedimiento de expropiación, con fundamento en el artículo 49 y 63 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Tepic, Nayarit.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA PROPUESTA DE MATRIZ DE INVERSIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2022, A REALIZAR CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33. MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la propuesta de **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ejercicio 2022** a realizar con recursos del **Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal** de la clasificación **XI. Aportaciones federales Ramo 33 Fondo III**, inserto en el Presupuesto de Egresos del municipio de Tepic 2022, bajo la siguiente distribución:

COLONIA	OBRA	RUBRO
SAN JOSÉ	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE JUSTO SIERRA ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y FRANCISCO MÁRQUEZ.	AGUA POTABLE
ACAYAPAN	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE PROLONGACIÓN COYOACÁN ENTRE CAMINO VIEJO A JAUJA Y AQUILES SERDÁN.	AGUA POTABLE
EMILIO M. GONZALEZ	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE AND. AGUSTIN MELGAR Y VICENTE GUERRERO.	AGUA POTABLE
GOBERNADORES	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE ROBERTO GÓMEZ REYES ENTRE CIRCUITO JULIÁN GASCÓN MERCADO.	AGUA POTABLE
VALLE DE MATATIPAC	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE MERCURIO ENTRE XALISCO E ISLA DE CUBA	AGUA POTABLE
VALLE DEL COUNTRY	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE MAR CARIBE ENTRE MAR DE BERING Y MAR NORUEGO.	AGUA POTABLE
LOMAS BONITAS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE BOLIVIA ENTRE CALLE ARGENTINA Y CARRET. SALIDA A MAZATLAN	AGUA POTABLE
SAN JOSÉ	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE JUSTO SIERRA ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y FRANCISCO MÁRQUEZ.	ALCANTARILLADO SANITARIO
ACAYAPAN	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PROLONGACIÓN COYOACAN ENTRE CAMINO VIEJO A JAUJA Y AQUILES SERDÁN.	ALCANTARILLADO SANITARIO

COLONIA	OBRA	RUBRO
EMILIO M. GONZALEZ	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE AND. AGUSTIN MELGAR Y VICENTE GUERRERO.	ALCANTARILLADO SANITARIO
GOBERNADORES	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ROBERTO GÓMEZ REYES ENTRE CIRCUITO JULIÁN GASCÓN MERCADO.	ALCANTARILLADO SANITARIO
NUEVAS DELICIAS	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES PERLA Y OPALO.	ALCANTARILLADO SANITARIO
VALLE DE MATATIPAC	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MERCURIO ENTRE XALISCO E ISLA DE CUBA	ALCANTARILLADO SANITARIO
VALLE DEL COUNTRY	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MAR CARIBE ENTRE MAR DE BERING Y MAR NORUEGO.	ALCANTARILLADO SANITARIO
LOMAS BONITAS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE BOLIVIA ENTRE CALLE ARGENTINA Y CARRET. SALIDA A MAZATLÁN.	ALCANTARILLADO SANITARIO
ACAYAPAN	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE PROLONGACIÓN COYOACÁN ENTRE CAMINO VIEJO A JAUJA Y AQUILES SERDAN, INLCUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
EMILIO M. GONZALEZ	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE AND. AGUSTIN MELGAR Y VICENTE GUERRERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
AMP. PARAISO 3RA SECCION	CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN CALLE FRESA ENTRE GRANADA Y MANUEL LOZADA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
VALLE DE MATATIPAC	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO DE CALLE MERCURIO ENTRE XALISCO E ISLA DE CUBA	URBANIZACIÓN
EJIDAL	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CALLE MORO ENTRE AV. AGUAMILPA Y IBARGÜENGOITIA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS	URBANIZACIÓN
EL TECOLOTE	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CALLE YESCA ENTRE LIBRAMIENTO Y REVOLUCIÓN INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
ZITÁKUA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO POR CALLE PEREGRINO DESDE LA CALLE CERRO GORDO HASTA REPUBLICA DEL SALVADOR, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
LUIS ECHEVERRÍA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS EN CALLE PLATANITOS ENTRE PARAISO Y CALLE OCHO.	URBANIZACIÓN
JUVENTUD	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO NORMAL EN LA CALLE LUIS PASTEUR ENTRE AV. PRINCIPAL Y JOSÉ M. RIVAS A., INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN

COLONIA	OBRA	RUBRO
DEL BOSQUE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PROL. AHUACATLÁN ENTRE LIBRAMIENTO Y CALLE EUCALIPTO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
JACARANDAS	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MALVA ENTRE HELECHOS Y PIRUL, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
JACARANDAS	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE TULIPANES ENTRE JAZMINES Y HORTENCIAS, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
LOC. FCO. I. MADERO (NUEVO VALEY)	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN MORTERO EN CALLE PROL. LINDAVISTA NUEVO VALEY, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
LOC. FCO. I. MADERO (NUEVO VALEY)	REHABILITACIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN ANDADOR SIN NOMBRE ENTRE CALLE 3 DE MAYO Y CALLE QUERETARO	URBANIZACIÓN
ESTEBAN BACA CALDERÓN	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO NORMAL CON HUELLAS DE CONCRETO EN CALLE LIBRADO RIVERA ENTRE PARTIDO LIBERAL Y CANANEA, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
BENITO JUÁREZ OTE	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN CALLE ROBLE ENTRE BLVD. GOBERNADORES Y CALLE NARANJO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
VALLE DE NAYARIT	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE LO DE LAMEDO ENTRE SAN CAYETANO Y FINAL DE LA CALLE, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
NUEVAS DELICIAS	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN AV. DE LOS MARES ENTRE ESMERALDA Y FRUTAS, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.	URBANIZACIÓN
LOC. LOS SALAZARES	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SALAZARES	ELECTRIFICACIÓN
TEPIC	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHAS EN 15 LOCALIDADES DE LA ZONA RURAL (EL ESPINO, EL FLOREÑO, EL PAJUELZAO, EL TRAPICHILLO, LA ESPERANZA, LA YERBA, LAS PILAS, POCHOTITÁN, ROSETA LA TRISTEZA, SALVADOR ALLENDE, SAN ANDRÉS, SAN FERNANDO, VENUSTIANO CARRANZA, ZAPOTE DE PICACHOS Y LA ESCONDIDA)	CAMINOS RURALES
TEPIC	PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (22 CUARTOS DORMITORIO 12 MTS ²)	VIVIENDA
TEPIC	PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (12 CUARTOS DORMITORIO 12 MTS ² , EN ZAP'S)	VIVIENDA
TEPIC	PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (17 PISOS FIRMES DE 20 MTS ² .)	VIVIENDA
TEPIC	PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (10 PISOS FIRMES 20 MTS ² . EN ZAP)	VIVIENDA

COLONIA	OBRA	RUBRO
LAS PILAS	REHABILITACIÓN DE REPRESA DE MAMPOSTERÍA PARA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	INFRA. PRODUCTIVA RURAL
CORA DE ABAJO	CONSTRUCCIÓN DE DOS TANQUES CAPTADORES DE AGUA POTABLE	INFRA. PRODUCTIVA RURAL
TEPIC	PRODIM	PRODIM
TEPIC	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS
NUEVAS PALOMAS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CALLE 3 DE MAYO ENTRE REFORMA Y ENRIQUE CAMARENA, CALLE 3 DE MAYO ENTRE 3 DE MAYO Y LIBRAMIENTO CARRETERO	AGUA POTABLE
NUEVAS PALOMAS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 3 DE MAYO ENTRE REFORMA Y ENRIQUE CAMARENA, CALLE 3 DE MAYO ENTRE 3 DE MAYO Y LIBRAMIENTO CARRETERO	ALCANTARILLADO SANITARIO
PERIODISTAS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE JUAN DE LA BARRERA, ENTRE JIQUILPAN Y MICHOACÁN.	ALCANTARILLADO SANITARIO
PERIODISTAS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CALLE JUAN DE LA BARRERA, ENTRE JIQUILPAN Y MICHOACÁN.	AGUA POTABLE
EL RODEO	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIETE ENTRE AV. INSURGENTES Y MARIANO ABASOLO.	ALCANTARILLADO SANITARIO
EL RODEO	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE SIETE ENTRE AV. INSURGENTES Y MARIANO ABASOLO.	AGUA POTABLE

SEGUNDO.- Se instruye al Instituto Municipal de Planeación de Tepic dar seguimiento al programa de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ejercicio 2022.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

➤ EL CUARTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día 29 de abril del 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 19 de abril del 2022, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud relativa a la propuesta de programa de facilidades administrativas y estímulos fiscales en materia de contribuciones para el ejercicio fiscal 2022, para los adultos mayores de 60 años.
- 3.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.
 - b).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.

- c).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.
- d).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.
- e).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2022.

4.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

- a).-Solicitud de Iniciativa para reformar el artículo 41 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, para integrar a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b).-Solicitud para autorizar la jubilación de 32 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Tepic.

5.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD RELATIVA A LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS. MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se otorgarán los siguientes beneficios fiscales: Se otorgará el **50% de Subsidio** sobre el monto del Impuesto Predial que resulte a su cargo para el ejercicio fiscal 2022 a los contribuyentes que acrediten que son de la tercera edad

y acredite ser dueño, descuento que aplica para 1 predio, que será donde acredite que habite, lo cual lo podrá justificar con su credencial o la identificación del INAPAM; **dicho descuento será aplicado desde el día 26 de abril al 31 de diciembre del 2022**, para lo que deberá de presentar en físico copia de la credencial que acredite su edad o la credencial del INAPAM.

➤ EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

a).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.

b).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de marzo del 2022.

c).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

d).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2022.

e).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2022.

➤ EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a)-Solicitud de Iniciativa para reformar el artículo 41 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, para integrar a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. **(Presentada por la regidora Marina Citlali Rentería Sillas); Misma que será turnada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Reglamentos para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

b).-Solicitud para autorizar la jubilación de 32 elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Tepic. **(Presentada por la Directora de Recursos Humanos la Lic. Susan Lorena Pérez Gómez); Misma que será turnada a la comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL QUINTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

CIRCULAR NÚMERO 004/2022 QUE TIENE POR OBJETO HACER DEL CONOCIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, PARA PRESENTAR ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SUS DECLARACIONES DE SITUACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

H. XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT
CIRCULAR NÚMERO 004/2022

A las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal de Tepic, Nayarit.

ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, Presidenta Municipal del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, fracción II, 34, 35, párrafo segundo y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 61, fracción I inciso a), 65, fracción VII y 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 11 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit, tengo a bien emitir la presente **CIRCULAR 004/2022 QUE TIENE POR OBJETO HACER DEL CONOCIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, PARA PRESENTAR ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SUS DECLARACIONES DE SITUACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 108 y 111 de la Constitución Política del Estado Nayarit y 2 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el Ayuntamiento Constitucional de Tepic, es una persona de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, libertad interior y autonomía para su administración, del cual su titular tiene la representación política y dirección administrativa.
- II.** Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, refiere que la administración pública municipal será centralizada y paraestatal.
- III.** Actualmente, conforme lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tepic, Nayarit, el Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, se compone por las siguientes dependencias y entidades:

Dependencias:

- 1) Secretaría de Ayuntamiento;
- 2) Tesorería Municipal;
- 3) Contraloría Municipal;
- 4) Oficina de la Presidencia;

- 5) Oficina Ejecutiva de Gabinete y Coordinación de Archivos;
- 6) Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;
- 7) Dirección General de Servicios Públicos Municipales;
- 8) Dirección General de Obras Públicas;
- 9) Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, y
- 10) Dirección General de Bienestar Social.

Entidades:

- 1) Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepic;
- 2) Comisión Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tepic;
- 3) Instituto de Planeación Municipal de Tepic, y
- 4) Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic.

IV. Con base en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Contraloría Municipal es la dependencia del Ayuntamiento responsable de establecer los sistemas de planeación y organización del control, evaluación y vigilancia de los actos administrativos, así como recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que se presenten, verificar su contenido y vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de las y los servidores públicos municipales del municipio de Tepic.

V. En ese orden de ideas, el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone quienes son los sujetos obligados a presentar su declaración patrimonial y de intereses y el numeral 33, fracción II de la misma legislación federal, refiere que la declaración de situación de modificación patrimonial y de intereses deberá presentarse en el siguiente plazo:

- Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año.

VI. En ese sentido, el 24 de diciembre de 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DA A CONOCER QUE LOS FORMATOS DE DECLARACIÓN SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES SON TÉCNICAMENTE OPERABLES CON EL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DE DECLARACIÓN DE INTERESES DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, ASÍ COMO EL INICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRESENTAR SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE

INTERESES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”, en el que se determinó lo siguiente:

“[...] CUARTO. Los servidores públicos en el ámbito estatal y municipal que no se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del 19 de julio de 2017, deberán presentar a más tardar su primera declaración, en el año 2021, en el periodo señalado en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. [...]”

VII. De ahí que todas y todos los servidores públicos que conforman esta administración pública municipal de Tepic, dentro del mes de mayo de esta anualidad, deberán presentar ante la Contraloría Municipal la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses, pues en caso contrario, incurrirán en la sanción administrativa prevista en la fracción IV, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que dispone:

“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

IV. Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los términos establecidos por esta Ley.”

VIII. Es importante poner de relieve, que la presentación de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses en mes de mayo del año correspondiente, es una obligación ineludible contenida en el artículo 46 de la Ley General, ya que dispone lo siguiente:

“Artículo 46. Se encuentran obligados a presentar declaración de intereses todos los Servidores Públicos que deban presentar la declaración patrimonial en términos de esta Ley.

Al efecto, las Secretarías y los Órganos internos de control se encargarán de que las declaraciones sean integradas al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.”

IX. Lo anterior adquiere especial relevancia, pues acorde con el Sistema Nacional Anticorrupción que fue creado en el 2015, el cual es regido por los principios de legalidad, honradez, transparencia, lealtad, imparcialidad y eficacia, de ahí que presentación de declaraciones de situación de modificación patrimonial y de intereses por parte del funcionario público va entrelazado en armonía con la aplicación de aquellos principios en beneficio de la sociedad, pues así lo ha determinado la Segunda Sala de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, al emitir la tesis 2a. LXXXIX/2018, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el libro 58, tomo 1, página 1213, de septiembre de 2018, décima época, con número de registro digital 2017886, de rubro y texto siguientes:

“DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES. TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR MANDATO CONSTITUCIONAL, ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTARLAS (CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS). Conforme al último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos están obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley; a su vez, los artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas disponen que todos los servidores públicos están obligados a hacerlo ante las Secretarías o el respectivo órgano interno de control. Por su parte, el Sistema Nacional Anticorrupción, creado en 2015, se rige por los principios de legalidad, honradez, transparencia, lealtad, imparcialidad y eficacia, y busca promover la integridad y la obligación de rendir cuentas; en armonía con estos objetivos se encuentra la obligación, de todo servidor público, de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, sin que pueda considerarse que aquellos que estaban en activo, antes de la reforma constitucional que introdujo el Sistema referido, y que por ley no estaban obligados a presentarlas, adquirieron el derecho a no hacerlo, pues el deber que ahora han de cumplir deriva del texto del artículo 108, último párrafo, mencionado, justamente porque las normas constitucionales, como creadoras de un sistema jurídico, tienen la capacidad de regular y modificar actos o situaciones ya existentes, como aconteció en el caso, en beneficio de la sociedad.”

- X. En mérito de lo anterior y con la finalidad de que las y los sujetos declarantes estén en condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 32, fracción II, 34, 35, párrafo segundo y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se tiene a bien emitir la siguiente:

CIRCULAR 004/2022 QUE TIENE POR OBJETO HACER DEL CONOCIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, PARA PRESENTAR ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SUS DECLARACIONES DE SITUACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

PRIMERO. Servidores públicos obligados.- Presidenta Municipal, Síndico, Regidores, Secretario, Tesorero, Contralor, Directores

Generales, Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados, Directores de Área, Coordinadores Operativos y Jefes de Departamento (con independencia de su fecha de ingreso al servicio público), a través del el formato ampliado o completo.

Así como toda aquella persona servidora pública al servicio público municipal (independientemente del empleo, cargo o comisión que realicen) y que no se desempeñen en ninguno de los cargos especificados dentro del punto que antecede, deberán presentar la Declaración de Situación de Modificación Patrimonial y de Intereses, mediante formato simplificado.

SEGUNDO. Fecha de presentación.- La presentación de la Declaración de Situación de Modificación Patrimonial y de Intereses, deberá realizarse dentro del mes de mayo de dos mil veintidós.

TERCERO. Medio de presentación.- La presentación de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses, será en vía electrónica, a través de la plataforma denominada "Sistema Integral de Servidores Públicos" de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit, consultable en el link electrónico <https://contraloria.tepic.gob.mx/si>.

CUARTO. Requisitos.- Es requisito indispensable contar con su respectiva **Firma Electrónica E.FIRMA**, expedida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT).

En caso de no contar su **E.FIRMA**, haber perdido su vigencia y/o contraseña de la misma, debe acudir personalmente a dicha Secretaría para efectos de registro y obtención. En ese supuesto, necesitará llevar a esa dependencia lo siguiente: identificación oficial, CURP (nuevo formato), comprobante de domicilio, memoria USB y correo electrónico.

Las oficinas del Secretaría de Administración Tributaria (SAT) se encuentran ubicadas en calle Álamo número 52, colonia San Juan, código postal 63130, en esta ciudad de Tepic, Nayarit.

En el supuesto de no existir citas disponibles en SAT y no poder realizar cualquiera de los trámites indicados de su **E.FIRMA**, a consecuencia de la contingencia por la pandemia Covid-19, debe comunicarse de manera inmediata a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal.

QUINTO. Ingreso a la plataforma.- Para ingresar a la plataforma denominada "Sistema Integral de Servidores Públicos" de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit, deberá realizar los siguientes pasos:

- 1) Ingresar al link electrónico: <https://contraloria.tepic.gob.mx/sj>, en un navegador de Internet.
- 2) Se abrirá una página con título "Sistema Integral de Servidores Públicos", donde ingresarás tu usuario ya creado (RFC) y contraseña. Dar click en el botón "**Entrar**".

En caso de no recordar tu contraseña, en la parte inferior del botón "**Entrar**", se encuentra la opción denominada "**Olvidé mi contraseña**". Dar click en dicha opción, y a continuación con apoyo de su Firma Electrónica **E.FIRMA**, proceder conforme ahí se indica, a efectuar la recuperación y cambio de su contraseña.

- 3) Al entrar a tu usuario, se abrirá una nueva página. Dar click en el botón denominado **SIDEPA "Sistema de Declaraciones Patrimoniales"**.
- 4) Posteriormente, dar click en la opción "**Ver Declaraciones Faltantes**" que se encuentra en la parte inferior del escritorio del sistema.
- 5) A continuación, se desplegarán las declaraciones faltantes para su presentación, al seleccionar la declaración a presentar (modificación) se escogerá dentro de las dos opciones si el puesto o nivel del encargo es superior a jefe de departamento o inferior a este, posteriormente se desplegará el formato a llenar.
- 6) Al terminar el llenado de la declaración, dar click en el botón "**Guardar**".
- 7) Una vez guardada y cerrada la declaración, en la nueva página dar click en el botón "**Finalizar**", y posteriormente confirmar con otro click en el botón "**Finalizar**", en caso de no existir modificaciones, después habrá de dar click en el botón "**Firmar**" en el que se le pedirán los archivos "**.cer**" y "**.key**" que se ingresaran desde su unidad USB, así como la contraseña de su **E.Firma**.
- 8) Firmada la declaración, se puede descargar el acuse respectivo dando click en el botón "**Acuse**", en caso de ser de interés de la persona declarante obligada (no hay obligación de presentarlo

físicamente a esta Contraloría, siempre y cuando se haya realizado en el plazo correspondiente indicado).

Nota: Al llenar la declaración, puede utilizar el botón "**Guardar**" para efectos de dejar pendiente el llenado de datos y posteriormente continuar con el mismo, para lo que, después al volver a ingresar al sistema, habrán de dar click en el botón "**Editar**".

SEXTO. Sanciones y responsabilidad administrativa.- En caso de no dar cumplimiento a dicha obligación de presentar la Declaración de Situación de Modificación Patrimonial y de Intereses durante el mes de mayo de dos mil veintidós, pudiera configurarse la actualización de una conducta no grave, misma que se encuentra contemplada en el artículo 49, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que existiría la posibilidad de que la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de Tepic, en ejercicio de las facultades otorgadas en la ley de la materia, dé inicio a una Investigación Administrativa en contra de quien incumpliera la multicitada obligación, la cual, en determinado momento, esto es, una vez efectuado el trámite contemplado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiese tener como consecuencia el inicio y tramitación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y, finalmente, la imposición de sanciones, tales como declarar sin efectos el nombramiento o contrato, y con ello la separación del cargo de la persona servidora pública; lo anterior, de conformidad al artículo 33 de la multicitada Ley General.

Lo anterior, se hace entonces de su conocimiento con la finalidad de prevenir la comisión de actos u omisiones constitutivos de la falta administrativa indicada.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente circular entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal, órgano de difusión oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

SEGUNDO. Publíquese la presente circular en la Gaceta Municipal, en el portal de Internet del Ayuntamiento y en los estrados de las diversas dependencias y entidades que componen esta administración pública municipal.

Dado en Palacio Municipal, Residencia Oficial del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a los dos días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Ma. Geraldine Ponce M.

**ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**LIC. EDGAR SAUL PAREDES FLORES
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**



**LIC. CARLOS ALBERTO CEDANO SAUCEDO
CONTRALOR MUNICIPAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMAN PARTE DE LA CIRCULAR 004/2022 QUE TIENE POR OBJETO HACER DEL CONOCIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, PARA PRESENTAR ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SUS DECLARACIONES DE SITUACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.